



**AUTORIZA CONTRATACION  
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53  
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA  
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR  
LA COMPRA DE PASAJE AEREO  
PUERTO MONTT - CHAITEN**

EXENTA N°

000226

PUERTO MONTT,

19 FEB. 2018

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 50 del 15 de Febrero de 2018, de la Coordinador (s) de Administración de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 50 del 15 de Febrero del 2018, se ha requerido la compra de 01 Pasajes aéreo, tramo Puerto Montt - Chaiten, para el día 07 de Marzo de 2018 en horario de 11:30 horas, con motivo de la realización de actividad denominada "Lanzamiento de la política Cultural Regional, a realizarse en el Salón Azul de Intendencia Regional, el día 02 de marzo de 2018.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Servicios Aéreos Pewen S.A., Rut 76.030.329-1**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Servicios Aéreos Pewen S.A., Rut 76.030.329-1**, por la compra de 01 Pasajes aéreo, tramo Puerto Montt – Chaiten, para el día 07 de Marzo de 2018 en horario de 11:30 horas, con motivo de la realización de actividad denominada "Lanzamiento de la política Cultural Regional, a realizarse en el Salón Azul de Intendencia Regional, el día 02 de marzo de 2018, por la suma única y total de \$ 53.000.- (Cincuenta y tres mil pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.320 del 16 de febrero de 2018.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22-08-007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**YANELLA OJEDA CORDOVA  
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo